

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 11 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3786 /VISTOS:

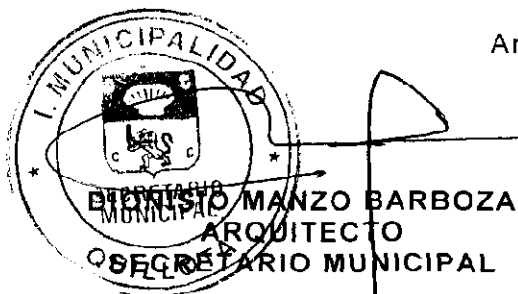
1. Oficio Ordinario N° 40/2014 de 10 de Junio de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Junio de 2014, en que informa que el día 06 de Junio de 2014, la Concejala María Baeza Hermosilla concurrió a la ciudad de Nogales a Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera en su representación. Con todo, quien suscribe, consteó los gastos de peajes (\$1.600.-) y bencina (\$10.000.-) con su dinero, por lo que en este acto solicita el reembolso del total que asciende a \$11.600.- (once mil seiscientos pesos);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Pasajes de Ida y Regreso en Buses Golondrina;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUÉSE** la suma de \$11.600.- (once mil seiscientos pesos), a la Concejala María Baeza Hermosilla, quien viajó el 06 de junio de 2014 a la ciudad de Nogales a Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera en su representación.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-